

RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-CP-2018-097

**EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

CONSIDERANDO:

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...)*;

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** mediante la Acción de Personal No. 334-CTH-2018 de 06 de septiembre de 2018, consta que el Directorio de la EMGIRS-EP nombró al abogado Jorge Eduardo Sempértegui Vanegas, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 346-CTH-2018 de 13 de septiembre de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP designó al Ingeniero Juan Carlos Suárez Aimacaña, como Gerente Administrativo Financiero;
- Que,** Conforme consta en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/el Gerente Administrativo/a Financiero, para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP-2018-1062, de 09 de octubre de 2018, el Gerente de Operaciones, solicitó al Gerente Administrativo Financiero, se reforme el presupuesto, objeto y tipo de contratación previstos en el PAC para los siguientes procesos correspondientes a la Unidad de Transporte y Logística: *“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA MAQUINARIA DOOSAN Y NEWHOLLAND”* y *“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA MAQUINARIA LONGEVA DE LA EMGIRS”*, además solicitó se incluya en el PAC 2018 la contratación para la: *“ADQUISICION DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA DE TRACTO CAMIONES, SEMIRREMOLQUES Y VOLQUETAS (...)”*, documento en el cual consta sumilla inserta de 11 de noviembre de 2018, en el cual el Gerente Administrativo Financiero, señala: *“Favor analizar y trámite pertinente”;*
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP-2018-1085, de 15 de octubre de 2018, el Gerente de Operaciones, remitió al Gerente Administrativo Financiero, el detalle y seguimiento a las contrataciones previstas en el PAC, solicitando que se eliminen del PAC, las siguientes contrataciones: *SERVICIO DE CONTRATACION DE OPERADOR DE ESCOMBRERAS OYACOTO ESCOMBRERA NORTE Y ESCOMBRERA SUR, ADQUISICION DE EQUIPO DE DESTRUCCION Y CONTENCIÓN PARA TUBOS FLUORECENTES, ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA PLANTA DE*

INCINERACION , ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LA PLANTA DE INCINERACION UBICADA EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO, ADQUISICIÓN DE CABLE ELÉCTRICO, ADQUISICIÓN DE QUIMICOS PARA EL SISTEMA DE LIXIVIADOS , ADQUISICIÓN DE ROMPEVIENTOS PARA LA OPERACION DE DISPOSICION FINAL DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONSTRUCCION MURO DE SOPORTE PARA ESTABILIZACION DE BERMAS DE LA ESTACION NORTE, CONSULTORÍA PARA ESTUDIO TÉCNICO PARA LIBERACIÓN DE PRESIÓN, SERVICIO DE REPARACION DE LOS EQUIPOS DE OPERACIÓN DEL RELLENO, ADQUISICION EQUIPO MEDICO, SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA ESTUDIO AMBIENTAL ESCOMBRENAS UBICADAS AL SUR DEL DMQ, ALQUILER DE TRACTOCAMIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS, conforme la motivación constante en dicho memorando; Consecuentemente el señor Gerente Administrativo Financiero, mediante sumilla inserta de 17 de octubre de 2018, dispone a la Unidad de Compras Públicas: “Favor control previo y trámite pertinente de acuerdo a normativa” ;

- Que,** en alcance al memorando No. GGE-GOP-2018-1062, el Líder de la Unidad de Transporte y Logística, con memorando No. GOP-UTL-2018-373, de 16 de octubre de 2018, solicitó al Gerente Administrativo Financiero, se considere que la reforma de la contratación para el “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA MAQUINARIA NEWHOLLAND...”, se la realizará bajo el procedimiento de Cotización y, mediante nota inserta en el referido memorando el Gerente Administrativo Financiero, señaló: “Favor proceder de acuerdo a normativa vigente”;
- Que,** mediante memorando No. GAF-CA-2018-863, de 17 de octubre de 2018, la Coordinadora Administrativa, solicito al Gerente Administrativo Financiero, se reforme el presupuesto estimativo previsto en el PAC para las siguientes contrataciones “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO”, “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA”, “ADQUISICION TONERS CONSUMIBLES Y CINTAS PARA LA EMGIRS-EP”, “ADQUISICION NEUMATICOS”, justificando la necesidad Institucional, solicitó además se eliminen las siguientes contrataciones: “ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA” y “ADQUISICION DE VEHÍCULO POR REPLAZO”, así como se incluya la contratación del servicio de vigilancia para la nueva escombrera, documento en el cual consta sumilla inserta del Gerente Administrativo Financiero en la que señala: “Para conocimiento y acción”;
- Que,** sobre la base de la planificación institucional, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contratación vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que “...el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”; y;

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas por el Gerente General de la EMGIRS-EP, en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018 y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima sexta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Valor Total	Periodo	BASE DE LA REFORMA
730840	871590611	Servicio	Común	Cotización	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA MAQUINARIA DOOSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP	46.200,76	C3	Se reforma objeto contractual, presupuesto estimativo, partidas presupuestarias y procedimiento de contratación
730404						77.001,27		
730844						184.803,04		
730607	511300011	Servicio	Común	Licitación	SERVICIO DE CONTRATACION DE OPERADOR DE ESCOMBREAS OYACOTO ESCOMBREAS NORTE Y ESCOMBREAS SUR	2.378.571,43	C1	Contrataciones que se eliminan del PAC, de acuerdo con la planificación institucional.
840104	449170924	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPO DE DESTRUCCION Y CONTENCIÓN PARA TUBOS FLUORECENTES	8.928,57	C1	
840106	4423100112	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA PLANTA DE INCINERACION	10.857,14	C1	
730607	831190021	Consultoría	Común	Contratación Directa	CONTRATACION PARA LA CERTIFICACION ISO Y OHSAS	17.857,14	C1	
840104	439230318	Bien	Común	Subasta	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LA PLANTA DE INCINERACION UBICADA EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO	32.051,55	C1	
730811	612650012	Bien	Común	Subasta	ADQUISICIÓN DE CABLE ELÉCTRICO	13.995,00	C3	
730819	342304411	Bien	Común	Subasta	ADQUISICIÓN DE QUIMICOS PARA EL SISTEMA DE LIXIVIADOS	160.714,29	C1	
730811	363100211	Bien	Común	Subasta	ADQUISICIÓN DE ROMPEVIENTOS PARA LA OPERACION DE DISPOSICION FINAL DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	40.178,57	C1	
750107	532900011	Obra	Común	Menor Cuantía	CONSTRUCCION MURO DE SOPORTE PARA ESTABILIZACION DE BERMAS DE LA ESTACION NORTE	10.714,29	C1	
730601	835100021	Consultoría	Común	Contratación Directa	CONSULTORÍA PARA ESTUDIO TÉCNICO PARA LIBERACIÓN DE PRESIÓN	50.000,00	C1	
730404	871590111	Bien	Común	Subasta	SERVICIO DE REPARACION DE LOS EQUIPOS DE OPERACIÓN DEL RELLENO	10.714,28	C1	

840104	481500901	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION EQUIPO MEDICO	8.928,57	C2	
730601	831310012	Consultoría	Común	Contratación Directa	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA ESTUDIO AMBIENTAL ESCOMBRENAS UBICADAS AL SUR DEL DMQ	21.428,57	C3	
730505	731140013	Servicio	Común	Subasta	ALQUILER DE TRACTOCAMIONES	62.053,58	C1	
530422	871410315	Servicio	Común	Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS	2.000,00	C1	
731411	3611300153	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIRREMOLQUES Y VOLQUETAS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP	443.693,60	C3	Contratación que se incluye en el Plan Anual de Contratación.
730844	871590611	Servicio	Común	Cotización	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL EQUIPO PESADO LONGEVO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP	176.965,96	C3	Se reforma objeto contractual, presupuesto estimativo, partidas presupuestarias y procedimiento de contratación
530805	353210011	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO	25.835,15	C1, C2, C3	Se reforma el presupuesto estimativo
530804	321290418	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	32.474,99	C1, C2, C3	Se reforma el presupuesto estimativo y objeto
840104	442170311	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	8.928,58	C2,C3	Contratación que se elimina del PAC, de acuerdo con la planificación institucional
840105	491130025	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE VEHICULO POR REMPLAZO	60.989,99	C3	Contratación que se elimina del PAC, de acuerdo con la planificación institucional
531411	3611100279	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP	3.563,70	C3	Se reforma el presupuesto estimativo, objeto, y periodo de contratación
530804	38912013307	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION TONERS CONSUMIBLES Y CINTAS PARA LA EMGIRS EP	106.008, 93	C1, C2, C3	Reforma del presupuesto estimativo
730208	852500023	Servicio	Común	Catálogo Electrónico	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CUSTODIAR LOS BIENES, EDIFICIOS E INSTALACIONES Y BRINDAR SEGURIDAD TANTO A USUARIOS COMO AL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP, EN LA ESCOMBRENA LA GATAZO	38.267,94	C3	Contratación que se incluye en el Plan Anual de Contratación


Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la Reforma del Plan Anual de Contratación en la herramienta electrónica disponible en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, así como la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, **18 OCT 2018**


 Ing. Juan Carlos Suárez Aimacaña

**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
 DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL
 DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Mario Sánchez Yépez	CP	18-10-2018	
APROBADO POR:	Ing. Juan Carlos Suárez	GAF	18-10-2018	